

Constancia Secretarial. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en decisión que antecede se fijaron agencias en derecho en este asunto.

Estando pendiente de proceder a liquidar las costas a que fue condenada la parte ejecutada se procede de conformidad:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
GASTOS DEL PROCESO	
Gastos Registro (Fl 25)	\$168.700
Notificación (Fl. 28)	\$30.000
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS	\$13.680.000
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$13.878.700

Manizales, 19 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2023-00232-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HASSIVE ABDALA GÓMEZ a través de su apoderado general FAISAL ABDALA AGUDELO
Demandados:	SANDRA LILIANA MONTOYA ARCILA
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso al tenor de lo previsto en el art. 366 del C.G.P, se le imparte aprobación por encontrarse ajustada.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA